

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE CORDOBA

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR		EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	10	Un mes.	12
Trimestre.	25	Trimestre.	30	Trimestre.	36
Seis meses.	50	Seis meses.	60	Seis meses.	72
Un año.	85	Un año.	100	Un año.	120

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe política respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
(Gaceta del 27 de Mayo)

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia,** continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE CORDOBA**  
Circular número 1778.

Como á pesar de las Circulares de este Gobierno, insertas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia correspondientes á los días 16 y 27 de Febrero último, relativas á la remisión de los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1897 á 98, para los efectos del art. 150 de la ley municipal, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que á continuación se relacionan, no han cumplido el expresado servicio; haciendo uso de las atribuciones que me confiere el art. 182 y siguientes de la citada ley orgánica, he acordado imponerles la multa que á cada uno de ellos se señala, la cual hará efectiva en el papel correspondiente en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta Circular en el *BOLETIN OFICIAL*, teniendo entendido que transcurrido dicho plazo sin haber cumplido el servicio y satisfecho la multa, se considera esta recargada con el apremio del 8 por 100 diario sobre su importe, y cuando este recargo llegue al duplo de la misma, requeriré al Juzgado que corresponda para que la haga efectiva, según dispone el art. 188 de la repetida ley, sin perjuicio de las demás correctivas que procedan, si insisten en su desobediencia.

Córdoba 28 de Mayo de 1897.  
El Gobernador,  
José Maestro

*Relación que se cita*

PUEBLOS	Importe de las multas.
	Ptas. Cts.
Benamejil	37 50
Palenquiana	37 50

**COMISION PROVINCIAL DE CORDOBA**  
Número 1785

**CENSO ELECTORAL.—ANUNCIO**

Segunda subasta para la contratación del servicio de impresión de listas electorales de esta provincia.

Desierta de licitadores y sin efecto por consiguiente la primera subasta intentada por esta Comisión provincial para la contratación del servicio de impresión de listas electorales de esta provincia, se convoca á nueva licitación pública, que tendrá efecto á las dos de la tarde del día décimo hábil y posterior al de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

El acto tendrá lugar en el salón bajo de sesiones de la excelentísima Diputación provincial, con las mismas solemnidades que las preñadas en el número 108 del *BOLETIN OFICIAL* de esta misma provincia, correspondiente al día 8 del corriente mes, en cuyo *BOLETIN* aparecen por el mismo modo las bases generales que habían de regular la primera subasta intentada y que regularán esta segunda, cuyo pliego de condiciones, exactamente igual al de dicha primera licitación con las excepciones que más adelante han de exponerse, se halla con aquel *BOLETIN* en la Sección del Censo electoral de esta Secretaría, á disposición de cuantos quieran examinarlo, durante los días y horas hábiles de oficina.

El precio tipo para el pago de todo el servicio en la forma, extensión y con las condiciones que en referido pliego se mencionan, será el de veinte y dos mil pesetas, en lugar de las veinte mil que se fijaron para la primera subasta.

La fianza provisional, por tanto, se elevará á mil y cien pesetas en la clase de valores que en repetido pliego de condiciones y *BOLETIN* de 8 del actual se determinan.

Las proposiciones se formularán conforme al modelo que en ese mismo *BOLETIN OFICIAL* se publico y vendrán acompañadas de cuantos documentos en él se prescriben.

Lo que por acuerdo de esta Comisión provincial, adoptado en sesión de 21 del corriente, se anuncia en este *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento público y fines legales correspondientes.

Córdoba 24 de Mayo de 1897.—El Vicepresidente, Emilio Galzosta.

**AYUNTAMIENTOS**  
P R I E G O  
Núm. 311

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Diciembre de 1896.

Sesión del día 7  
Presidencia

del Sr. Alcalde D. Félix Pérez Luque.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó satisfacer á D. Miguel Carrillo 27 pesetas por impresos facilitados en Secretaría.

Se dió cuenta, y el Ayuntamiento quedó enterado, de haberse satisfecho al Tesoro por Consumos de 1896 á 97, 8.500 pesetas; por el mismo concepto de 95 á 96, 1.500, y á la Diputación provincial, por distintos periodos 3.618 pesetas 44 céntimos.

Se acordó el pago de dos mensualidades á todos los empleados á quien se les deben varias.

El señor Presidente manifestó que para atender al servicio de pesas y medidas, en la feria, del ganado de cerda, habla autorizado el nombramiento de dos empleados accidentales.

Se acordó se abone una gratificación de 75 pesetas al jefe de la fuerza arma-

da don José Barranco, por los servicios prestados en el planteamiento y cobranza del arbitrio de "Pesas y Medidas."

Se dió cuenta de los ingresos habidos en la exacción del arbitrio de uso forzoso de Pesas y Medidas en la segunda quincena de Noviembre, los que después de deducidos gastos ascienden á 632 pesetas 47 céntimos.

Se dió cuenta de las modificaciones hechas por la Comisión de Hacienda en la tarifa de especies de consumo, sin alterar en su cómputo los derechos del Tesoro, aprobándolas el Ayuntamiento y acordando que se remita el expediente original con memorial fundado al señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Se acordó gratificar á los soldados Juan Lopez Garcia y José Corpas Lucena, el primero de Zagrilla y el segundo de Esparragal, por su comportamiento y heroicidad en la guerra de Cuba, con 125 pesetas á cada uno con cargo al capítulo de Imprevistos, y que se les manifieste, por oficio, la satisfacción con que la Corporación ha sabido su comportamiento en la defensa de los intereses y del territorio de la Pátria.

Sesión del mismo día 7 con asociados.

Se aprobaron las cuentas de recaudación de los repartos de consumos, segundo déficit de 1882 á 83 y repartos de 1883 á 84 y 1885 á 86, y se cancelen las obligaciones constituidas al efecto, para lo que se autorizó al señor Alcalde.

Sesión del día 11  
Presidencia

del Sr. Alcalde D. Félix Pérez Luque.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer á Pedro Serrano la cantidad de 6 pesetas 81 céntimos por reparos de obra hechos en el cementerio.

Al Manuel Avalos Moreno 51 pesetas 25 céntimos por una arroba de cera para la función de la Purísima.

A D. Laureano Cano 40 pesetas por la asistencia de la orquesta á la misma función.

A José María Sanchez Arjona 81 pesetas 88 céntimos por la reparación de varias alcantarillas.

Que se remita al señor Administrador de Hacienda el expediente de ocultación de riqueza contra los herederos de D. Antonio Gamiz Lopez, y que en el primer apéndice que se forme se haga la alteración de riqueza de que se trata.

Que la comisión de obras y el maestro alarife reconozcan el Adarbillo de la carnicería que se ha hundido y formen el presupuesto para la composición.

Se aprobó el presupuesto extraordinario mandado formar por Real Decreto de 1.º de Septiembre último; que se anuncie al público por término de quince días, y que, trascurrido, se cite á la Corporación á la Junta municipal para su aprobación definitiva.

Sesión del día 21

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Félix Pérez Luque.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó satisfacer á Antonio Lopera 12 pesetas 50 céntimos por la compostura de tres tablones, uno de ellos en la Fuente del Rey, otro en la Plaza y otro en la Ribera.

Al maestro pirotécnico Antonio Jimenez 18 pesetas por nueve docenas de cohetes para la festividad de la Purísima.

Gratificar al Presbítero D. Antonio José de Luque por el sermón en dicha festividad.

Que se abonen á la imprenta del "Diario de Córdoba," 53 pesetas 86 céntimos por material facilitado á Secretaría.

Se destituyó á Francisco Nuñez Baena del cargo de Alcalde repartidor de aguas de la Puerta de Granada, y se nombró para sustituirle á Francisco Elías Carrillo.

Admitir como vecino á Manuel Bermudez Muñoz, que deja de serlo de Almedinilla.

Pagar de Imprevistos á los temporeros accidentales D. José Penche, don Arsenio Arriero y D. Manuel Rouchel sus haberes del mes de Octubre.

Que se compongan los arrecifados de las calles del Rio y bajada de la Huerta Palacio, por encontrarse con defectos.

Que se concedan á perpetuidad las sepulturas de primera números 11 y 12, del cuadro primero, á D. Martín Alcalá-Zamora, que abonará trescientas pesetas.

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Félix Pérez Luque.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las listas de electores para elegir Compromisarios, y se acordó ponerlas al público por término de diez días.

Que se consigne en el presupuesto adicional inmediato un crédito á favor del Notario D. Ramón José Linares de 169 pesetas 62 céntimos por derechos y suplidos en tres actas notariales pa-

ra consumos y dos escrituras de mandato, con sus copias.

Que se satisfagan al cajero de primera enseñanza por mano de D. Federico Germán Villa, 97 pesetas 94 céntimos, del 1 por 100 que le corresponde por la guarda, custodia y cobro de los intereses de inscripciones y resguardo de la caja de depósitos.

Se acordó reconocer á D. José Torres Cano 223 pesetas 50 céntimos, por habersele bajado por la Administración de Hacienda en cuotas de consumos, y que se consigne esta suma en el presupuesto adicional.

Que se satisfaga á Francisco Alvarez Serrano 13 pesetas 50 céntimos por una compostura hecha en el reloj de esta ciudad.

Que se abone á la casa Abella 37 pesetas 82 céntimos por impresos para el padrón de cédulas personales, y 25 pesetas de impresos para cuentas y presupuestos, así como 56 pesetas por material de quintas y revisiones.

Que se pague al portero Antonio Jesús Torres la cantidad de 50 pesetas por combustible para los braseros de las oficinas de Secretaría y Juzgado municipal, y 111 pesetas reintegro de efectos timbrados facilitados á Secretaría durante el mes de Noviembre último.

Se presentó la liquidación de los ingresos obtenidos en la primera quincena del mes de Diciembre sobre el arbitrio de uso forzoso de pesas y medidas y servicio de pesar y medir, cuyo líquido es de 864 pesetas 11 céntimos, quedando el Ayuntamiento enterado.

Se acordó satisfacer á Antonio Jesús Torres 130 pesetas por reintegro de material de Secretaría del mes de Diciembre.

A Antonio Paez 78 pesetas por material de escritorio y mobiliario facilitado á Secretaría, y 11 pesetas 25 céntimos por cristales suministrados para las oficinas.

A José María Sanchez Arjona 40 pesetas por la limpia y sogueo de la cañería de la calle Aucha, limpia de la fuente y de la acequia de la calle Cañamero.

Se acordó conceder á José Perez Arroyo un pedazo de terreno en la prolongación derecha, saliendo de la calle Santo Cristo, de 96 metros cuadrados, y á Antonio Avila Lopez otro pedazo de terreno con 96 metros cuadrados, en el mismo sitio.

Se presentó el presupuesto del coste de reparación del arrecifado de la calle del Rio y cuesta de la Huerta Palacio, importante 484 pesetas 50 céntimos, el cual se aprobó, acordándose hacer la obra.

También se presentó el presupuesto de la obra necesaria en el Adarbillo de la carnicería, importante 443 pesetas 75 céntimos, aprobándose y acordando se haga aquella con urgencia, así como que ambas se ejecuten por administración.

Se acordó hacer nuevos libros de Censos de Propios con la escrupulosidad necesaria, á fin de conocer lo que pertenece al Municipio, encargando de ello al oficial D. Manuel Rouchel.

Pagar á D. Juan María Camacho sus

haberes, como oficial temporero, de Julio á 31 de Diciembre.

Asimismo á D. José Penche, D. Arsenio Arriero y D. Manuel Rouchel, los suyos de Noviembre y Diciembre.

Y á los efectos del art. 109 de la ley orgánica, se extiende el presente en Priego á veinte de Enero de mil ochocientos noventa y siete.—Juan de Callava.—V.º B.º: El Alcalde, Félix Pérez.

## POSADAS

Núm. 488

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1897, formado por la Secretaría, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda

Se acordó proceder á la formación de la lista electoral de Compromisarios para la de Senadores, que ha de regir en el corriente año, y ultimada la operación, se dispuso que una copia literal de aquella se exponga al público á los efectos del artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Sesión del día 6

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda

En esta sesión se procedió á formar el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual y se acordó la fijación al público de copias autorizadas del mismo, practicar indagaciones en averiguación del paradero de varios mozos, é instruir expediente para depurar las causas que hubieren originado la omisión en su respectivo alistamiento del mozo Manuel Alarcón Cobos.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda

Leídas las actas de las tres anteriores, la primera ordinaria y las otras extraordinarias, fueron aprobadas por unanimidad y ratificados los acuerdos en las dos últimas consignados, acordándose lo siguiente:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales propuesta por la presidencia para el corriente mes.

Aprobar también el extracto de los acuerdos tomados por la municipalidad durante el mes de Diciembre último y que se remita para su publicación al Gobierno civil de la provincia.

Aprobar asimismo las cuentas indocumentadas de fondos municipales respectivas al anterior trimestre y que se remitan por duplicado á la Comisión provincial á los efectos que están prevenidos.

Establecer la prestación personal como recurso para el fomento de las obras públicas municipales de toda especie que se estime oportuno ejecutar y que se proceda á formar el padrón de todos los habitantes obligados á darla.

Que por la Secretaría se proceda á instruir expediente para las obras de alcantarillado de las calles de este pueblo y por el perito titular á la formación del oportuno proyecto del presupuesto de las mismas, nombrando á los

señores Alcalde y Concejales don Pedro Vargas y don Rafael Hidalgo, para que de acuerdo con referido perito, estudien el proyecto de aquellas.

Autorizar al señor Alcalde presidente para la reposición de la arboleda perdida en las rondas de la población, ejecutándose las obras por el sistema de administración y abonándose su costo con cargo al crédito consignado en presupuesto para atender á referido servicio.

Colocar tapaderas de madera en los depósitos de agua existentes en los jardines públicos y que este gasto se satisfaga con cargo al crédito consignado en presupuesto para material de paseos y jardines.

Sesión del día 13

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterado de una circular del Gobierno civil de la provincia, dictando reglas para la formación del presupuesto adicional al ordinario vigente y que la misma se tenga en cuenta al tiempo de cumplimentarse dicho servicio.

Nombrar á don Rafael Serrano Palacios, Mayordomo recaudador de los fondos de la Patrona María Santísima de la Salud, por defunción de don Juan María Guzmán y Rodríguez, que venía desempeñando dicho cargo.

Renovar por sorteo la actual Junta provincial y elevar á la Administración provincial de Hacienda las correspondientes listas para el nombramiento por parte de la misma de los peritos y suplentes que á ella corresponde designar, disponiendo que á los elegidos se les notifique su nombramiento, quedando designado el señor Concejal don Pedro Vargas, Vicepresidente de referida Junta.

Sesión del día 22

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterado de haber cesado don Manuel Navarro García en el cargo de Agente de este Ayuntamiento en la capital y de la entrega de valores hecha por el mismo, así como del ingreso de estos en arcas municipales; aprobar la cuenta rendida por dicho señor y la presentada por el Secretario á quien se comisionó para la correspondiente liquidación con aquél, y que el importe de una y otra se abone con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto vigente.

Declarar definitivas y que se publiquen como tales, las listas electorales de Compromisarios para la de Senadores.

Declarar ultimado el padrón de habitantes de este término, rectificado para el corriente año, y listas en extracto que previene el art. 19 de la Ley municipal, disponiendo que estas se publiquen como definitivas y se remita á su tiempo á la Excm. Diputación provincial el resumen que determina el art. 23 de aquella.

Aprobar dos cuentas de obra de car-

pintería hecha con destino al cementerio católico de esta población, y que su importe se pague con cargo al crédito consignado en presupuesto para material de cementerios.

Aprobar asimismo y en cuanto á la Corporación compete, las cuentas de los fondos de la Patrona María Santísima de la Salud, respectivas al año económico de 1895 á 96 y al periodo que media desde el 1.º de Julio al 13 de Enero del ejercicio corriente, disponiendo se entreguen al Mayordomo actual para su remisión al Obispado de esta Diócesis á los fines que procedan.

Que por el señor Alcalde Presidente se excite el celo del Perito titular de obras para la presentación, lo antes posible, del proyecto de presupuesto para las obras de alcantarillado de las calles de esta localidad.

Sesión del día 27

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda Leida y aprobada el acta de la anterior se acordó lo que sigue:

Aprobar la cuenta de gastos causados por D. Manuel Serrano Palacios para las operaciones necesarias á la rectificación del padrón de habitantes de este término y corriente año en la mina Casiano de Prado, y que su importe de 29 pesetas se le abone al mismo con cargo al crédito consignado en presupuesto para atender á referido servicio.

Establecer las bases á que ha de sujetarse el Perito titular para la formación del proyecto de presupuesto de las obras de alcantarillado de las calles de este pueblo, y que las mismas se le comuniquen á dicho perito á los efectos indicados.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidencia

del Sr. Alcalde don Francisco Aranda Con motivo de la rectificación del alistamiento de los mozos para el actual reemplazo, se acordó: la inclusión en el mismo de los mozos Antonio Navarro Sanchez y José Lorente Lozano, y la exclusión de José Cuevas Torres, Manuel Torres Luján, Florentino Fernández Vazquez y José Santiago Muñoz, y declarar que el mozo Eugenio Fernandez Alarcón corresponde al alistamiento de esta villa, por tener mejor derecho que el Ayuntamiento de Cuevas, en cuyas listas ha sido también incluido, disponiendo se comuniquen á dicho Municipio esta resolución á los efectos correspondientes.

El anterior extracto, formado por la Secretaría y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer, se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, según está prevenido.

Posadas á 6 de Febrero de 1897.— El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Hidalgo.

Número 910

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el mes de Febrero de 1897, formado por la Secretaría en cumplimiento á lo prevenido en el artículo ciento nueve de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia

del señor segundo Teniente de Alcalde D. Rafael Hidalgo Rodríguez

Leidas las actas de las dos anteriores, la primera ordinaria y la segunda extraordinaria, fueron aprobadas por unanimidad, y ratificados los acuerdos en esta última tomados, acordándose lo siguiente:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales para el corriente mes.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último, y que se remita el mismo al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Que se haga saber nuevamente al Perito titular de obras, presente lo antes posible el proyecto de presupuesto para las de alcantarillado que se le tiene encargado.

Que por el señor Alcalde se ordene la inmediata reposición de la arboleda perdida en las rondas de la localidad.

Señalar el término de quince años para que por sus respectivos dueños ó inquilinos se blanqueen las fachadas y parte exterior con vistas á la vía pública, de todos los edificios, solares y cercas comprendidos en el casco de la población.

Encargar al Perito titular de obras estudie la manera de reformar el pozo negro para el servicio de los niños que asistan á las escuelas públicas, y en caso de no ser susceptible de ello, presente el oportuno proyecto para la construcción de otro.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor Alcalde D. Francisco Aranda Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar vecino de esta villa á Manuel Delis Luque, por haber justificado que lleva en la misma de residencia el tiempo que marca la ley, y que se comunique así al Ayuntamiento de su anterior vecindad, á los efectos correspondientes.

Nombrar como perito práctico á Antonio Santiago Amo, para que represente al pueblo é intervenga en las operaciones agronómicas que hayan de ejecutarse con relación al término de esta villa por la brigada encargada de los trabajos necesarios para la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y formación del catastro de cultivos, reclamándose de los propietarios declaraciones juradas de la ganadería que posean.

Conceder al señor primer Teniente de Alcalde don Mariano Franco Sagraador, licencia por un mes para ausentarse de esta localidad y su término.

Crear nuevamente, con la gratificación consignada en presupuesto, la plaza de Agente de este Ayuntamiento en la capital de Córdoba y nombrar para su desempeño á don Francisco Cuesta Martínez, autorizando á los señores Regidores Síndicos para que juntos ó separadamente otorguen á favor de aquél el oportuno poder, ante Notario público, á fin de que pueda represen-

tar á la Corporación en cuantos asuntos se le confián, expidiéndosele al efecto la correspondiente credencial.

Que con arreglo á lo que resulte del amillaramiento y repartimiento de la contribución, se expida el certificado que reclama don Enrique Villalba en representación de don José López Rodón.

Sesión extraordinaria del día 13

Presidencia

del señor Alcalde D. Francisco Aranda En esta sesión se acordó:

Declarar exoluido del alistamiento para el actual reemplazo, al mozo Manuel Gutiérrez Santisteban; quedar enterado de una comunicación del señor Alcalde de la ciudad de Ouevas con respecto al mozo Eugenio Fernández Alarcón, y proceder al cierre definitivo de dicho alistamiento, á los efectos de la ley.

Sesión del día 14

Presidencia

del señor Alcalde D. Francisco Aranda Practicado el sorteo de los mozos alistados para el actual reemplazo y de los sujetos á revisión de los tres anteriores que no habían sorteado, se acordó fijar al público copias autorizadas de la lista de extracción y la remisión de tres copias del acta del sorteo al señor Presidente de la Comisión mixta, á los efectos que previene la ley.

Sesión ordinaria del día 17

Presidencia

del señor Alcalde D. Francisco Aranda Leidas las actas de las tres anteriores, la primera ordinaria y las otras dos extraordinarias, fueron aprobadas y ratificados los acuerdos consignados en las dos últimas, acordándose lo siguiente:

Autorizar la colocación de una lápida sobre la sepultura á cubierto que en el cementerio católico de esta villa ocupa el cadáver de Joaquín Santiago Rodríguez.

Conceder á José Bocero Santiago el socorro mensual de diez pesetas para ayuda de lactancia de su hijo Agustín, empezándolo á cobrar cuando le corresponda en turno, por estar cubiertas las ocho plazas creadas por el Ayuntamiento.

Quedar enterado de haberse dado principio á los trabajos necesarios para la reposición de la arboleda de las rondas.

Entregar al cabo del resguardo de consumos Antonio Lucena el importe de la multa impuesta en Junta administrativa á Antonio Torronteras Santiago por contravención á la ley y reglamento del ramo.

Nombrar al sargento correspondiente á la reserva José Lara Uceda para la medición de los mozos del actual reemplazo y revisión de los tres anteriores y á los médicos titulares de este municipio para la práctica de los reconocimientos facultativos que fuera necesario ejecutar.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde D. Francisco Aranda Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Conceder licencia á don Mariano Blanco Angulo y don Simón Serrano

Urbano para verificar obras de reformas en sus respectivas casas.

Aprobar sin modificación alguna los proyectos del presupuesto municipal, adicional al ordinario vigente, y el respectivo al ordinario para el próximo año de 1897 á 98, disponiendo su exposición al público, por el término de quince días.

Autorizar al señor Alcalde presidente para adquirir las palmas necesarias con destino á la festividad del próximo Domingo de Ramos.

Proceder á la medición y reconocimiento de varios mozos que por hallarse ausentes de los puntos donde han sido alistados y residir en este pueblo, lo han solicitado así, y que de su resultado se remita la oportuna certificación á los señores Alcaldes respectivos, en cumplimiento y á los efectos de la ley.

El anterior extracto, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de ayer, se remite al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según está prevenido.

Posadas cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, Aranda.

LA CARLOTA

Núm. 1768

Don Juan Aguilar Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiéndose terminado en borrador el padrón de cédulas personales que ha de regir en el próximo año económico de 1897 á 98, se hace público por medio de este edicto para que todas las personas que se hallan comprendidas en el mismo, por estar sujetas á dicho impuesto, puedan aducir las reclamaciones que estimasen procedentes á su derecho; en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de quince días, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, no se oirá de agravio.

La Carlota 20 de Mayo de 1897.— Juan Aguilar.—José J. Jiménez.

HORNACHUELOS

Número 1796

Don José Herrera y Ariza, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el acto de la subasta de los servicios de bagajes y alumbrado público de esta villa, para el ejercicio económico de 1897 á 98, tendrá lugar en estas Casas Capitulares y ante mi autoridad, á las doce y una de la mañana respectivamente, del día que complete los quince, contados desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á cuyo fin se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones respectivos, en esta Secretaría municipal.

Hornachuelos 24 de Mayo de 1897.— José Herrera.

POSADAS

Núm. 1798

Don Francisco Aranda Torres, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento

de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería de este término, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y urbana del próximo año económico de 1897 á 98, queda el mismo por disposición del Ayuntamiento y Junta pericial expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que todos los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones que en su riqueza amillarada se hayan hecho y entablar únicamente sobre dichas alteraciones dentro del indicado plazo y ante la expresada Junta pericial, las reclamaciones de agravio, absoluto ó comparativo que crean pertinentes á su derecho, conforme á lo prevenido en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Posadas 23 de Mayo de 1897.—Francisco Aranda.—Antonio Uceda, Secretario.

#### TORRECAMPO

Núm. 1799

Don José Campos Blanco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que dictaminadas por el señor Regidor Síndico de este Ayuntamiento y según acuerdo del mismo, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, las cuentas municipales respectivas á los años 1888 á 89, 1889 á 90, 1890 á 91, 1891 á 92, 1892 á 93, 1893 á 94, 1894 á 95 y 1895 á 96.

Torrecampo 22 de Mayo de 1897.—José Campos.

#### POZOBLANCO

Núm. 1809

Don Juan Fernández Dueñas, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula del subsidio industrial de este pueblo, correspondiente al ejercicio de 1897 á 98, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinada por cuantas personas lo crean conveniente.

Pozoblanco á 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Fernández Dueñas.

#### ALMEDINILLA

Núm. 1808

Don Antonio Vega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y vocales asociados de la Junta municipal, el arriendo á la exclusiva de los derechos de consumo de las especies de carnes de todas clases y líquidos, para cubrir el encabezamiento de consumos y recargos autorizados, en el próximo año económico de 1897 á 98, y para lo que ha sido autorizado por el señor Administrador de Hacienda de la provincia, se convocan licitadores para la primera subasta, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, al undécimo

día de aparecer este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez á doce de la mañana, bajo el tipo total: las carnes de 4.065 pesetas 93 céntimos, y los líquidos de 14.804 pesetas 19 céntimos, y condiciones que abraza en el expediente formado al objeto, el cual se encuentra de manifiesto en esta Secretaría Capitular, para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Almedinilla 24 de Mayo de 1897.—A. Vega.

### JUZGADOS

#### MONTORO

Número 1650

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y Escribanía que despacha el actuario, se siguen autos ejecutivos á pedimento del Procurador don Juan Pablo Hidalgo Morales, en nombre y representación de Miguel Díaz Agüera, contra Catalina Carrasco Rodríguez, vecinos de Adamuz, sobre cobro de pesetas, en los cuales por providencia de hoy, he mandado sacar á pública subasta, para su venta, por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, las fincas siguientes:

FINCAS Pts. Cts.

Una casa en la calle del Pósito, de la villa de Adamuz, marcada con el número catorce: linda por la derecha entrando la de don José Alver; por la izquierda la de Juan Redondo Luque, y por la espalda corrales de las casas de la calle Juncal, y sale á la subasta en novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos 937.50

Una suerte de olivar en el término de Adamuz, sitio Collado del Lobo, conocida por Solana de los Pinos: linda por Norte el regajo del Barranco de los Cerezos; por Levante la suerte de la Umbría de la Fuente, que se relacionará; por Sur Pedro José Carrasco, y Poniente Antonio José Carrasco y Antonio José Amil, bajo cuyos límites hay una superficie de dos fanegas y seis celemines de cuerda y en ellas doscientos treinta y seis olivos, dos pinos, porción de chaparros y algunos frutales, correspondiéndole la sexta parte de la casa pesebrera que hay dentro de la finca, y sale á la subasta en ochocientas veinte y cinco pesetas 825

Otra suerte de olivar en el mismo sitio que la anterior, conocida por la de las Zahurdas nuevas y Umbría de la Fuente: linda por Norte con el regajo del Barranco de los Cerezos; por Levante el chaparral nombrado de los Alamos; por Sur Pedro José Carrasco, y por Poniente el cha-

parral nombrado la Viña, bajo cuyos límites hay una superficie de cuatro fanegas y cuatro celemines de cuerda y en ellas porción de posturas interpoladas, chaparros y frutales, y las ruinas de las zahurdas y hajaderos, y salen á la subasta en cuatrocientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos 487.50

Y otra suerte de olivar y terreno manchón en el sitio del Agudillo ó Churretal de Navarredonda, con cabida de quince fanegas y en ellas doscientas cincuenta plantas y terreno montuoso y desmontado: linda por Norte Bartolomé Redondo Canales; por Levante herederos de don Salvador García; por Sur la Loma del Agudillo, y por Poniente postural de Antonio Redondo Romero, y sale á la subasta en novecientas pesetas 900

Habiéndose señalado para su remate el día cuatro de Junio venidero y hora de las diez de su mañana, simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del Municipal de Adamuz, bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad fijada.

3.ª Y que los títulos de propiedad de las fincas nombradas Solana de los Pinos y Zahurdas nuevas, se encuentran de manifiesto en la Escribanía del actuario, los que se han obtenido por certificación del Registrador de la propiedad de este partido, con los cuales deberán conformarse los licitadores y sin que puedan exigir otros, y respecto de las demás fincas no se ha suplido esta falta por la parte gestionante.

Dado en Montoro á diez de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan Miguel Criado.

#### CORDOBA

Núm. 1791

Don Antonio Alonso Solano, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama á los dueños de las prendas que al final se detallan, las cuales fueron encontradas en poder de Isabel Aljarilla Lorente, de esta vecindad, como procedentes de diferentes hurtos verificados en esta población en los últimos días del pasado mes de Enero, para que en el término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado, calle Marqués del Villar, número tres, á prestar declaración y oír el ofrecimiento de la

causa que contra la Aljarilla siga por dicho delito.

Dado en Córdoba á veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano.—P. M. de S. S., Licenciado J. Antonio Montero.

#### Prendas

- Una enagua negra.
- Una funda de almohada con tiras bordadas.
- Una camisa de hombre listada.
- Una camisa de mujer con tiras bordadas.
- Otra camisa de mujer con puntas en el trapence.
- Un jugón de niño.
- Dos pañuelos.
- Y un pantalón de castor.

### REMONTA DE CORDOBA

Núm. 1786

#### JUNTA ECONOMICA.—ANUNCIO

El día diez y seis del próximo mes de Junio, á las diez de la mañana, se celebrará en este establecimiento segunda subasta pública para la venta de una yegua clasificada de desecho.

Córdoba 25 de Mayo de 1897.—El Oficial de Contaduría, Secretario, Antonio Navarro.—V.º B.º: El Coronel Presidente, M. González.

#### SUBASTA

Se hace para el arriendo del cortijo del Alcaparro, compuesto de 1.274 fanegas de tierra, en el término de la ciudad de Córdoba y de la propiedad del Excelentísimo Señor Duque de Medinaceli.

Dicha subasta tendrá lugar el día 21 de Junio de 1897, en la oficina de la casa Administración de dicho Excelentísimo señor, en la ciudad de Montilla, donde también se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones. 15-4

### Sección de anuncios

**LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS** para las contribuciones de rústica y urbana, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

**LOS CERTIFICADOS** del 1 por 100 se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18.

**LOS EXPEDIENTES** para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

**LAS GUIAS** de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario de Córdoba"

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA